

**RESOLUCION DIRECTORAL DE UGEL N°
GR.CAJ-DRE/UGEL.J.****001826 -2024-****13 MAR 2024**

JAÉN,

VISTO, el expediente N° 9231755 de fecha 05 de marzo del año 2024, en 06 folios, sobre solicitud de **LICENCIA CON GOCE DE HABER POR MATERNIDAD**;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente del visto, la docente **ÁLVAREZ VICENTE, MERCY LIZETH** Escala Magisterial 1, Jornada Laboral 30 horas, Profesora en la I.E.I. N° 034 Fila Alta, distrito y provincia de Jaén, región Cajamarca, solicita licencia con goce de haber por maternidad conforme se especifica en la parte resolutive;

Que, mediante Decreto Supremo N° 163-2015-EF, se deroga el D.S. N° 009-2003-EF, Art. 5°, numeral 3° del anotado D.S. Las Unidades Ejecutoras quedan prohibidas de emplear el Presupuesto Institucional para el pago de Subsidios a cargo del seguro Social (ESSALUD), por cuanto esta entidad abonará directamente en la cuenta bancaria que el trabajador tenga para el pago de sus remuneraciones los subsidios correspondientes a las prestaciones económicas por incapacidad temporal, maternidad y lactancia;

De conformidad con el Art. 71° literal a.2 de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED. Art. 185 inciso a) que a la letra dice "se otorga conforme a las disposiciones de la Ley N° 26790 Ley de la Modernización de la Seguridad en Salud y su Reglamento aprobado por DS. N° 009-97-SA, lo que resulta procedente otorgar dicha licencia, proyectándose la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo Informado por el Equipo de Personal, con la visación de las Jefaturas de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional – Finanzas y Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén;

De conformidad con la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público" para el Año Fiscal 2024, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, modificada por Ley N° 26510, DS.N° 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, DS.N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su modificatoria la Ley N° 27902, y en uso de las atribuciones que confiere la Ordenanza Regional N° 038-2011-GR-CAJ-CR, que aprueba el ROF de la Unidad Ejecutora 303 Educación Jaén;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR, licencia con goce de haber por maternidad, a la docente

que a continuación se detalla:

DATOS DE LA TITULAR:		LICENCIA	
NOMBRES Y APELLIDOS CODIGO MODULAR, CARGO, JORNADA LABORAL		VAC.	SG. SUB. CG.
UNIDAD DE COSTEO : PUEBLO LIBRE			
ÁLVAREZ VICENTE, MERCY LIZETH, Escala Magisterial 1, Jornada Laboral 30 horas, Profesora en la I.E.I. N° 034 Fila Alta, distrito y provincia Jaén, región Cajamarca, solicita licencia con goce de haber por maternidad.			
CITT. N° A-245-00010808-24 a partir del 16/02/2024 al 23/05/2024.		14	84
TOTAL DE LICENCIA: 98 DIAS.			
CODIGO DE LA PLAZA: 1116714211A9			

ARTÍCULO 2°.- AFECTESE, a la Cadena Presupuestal Programática 0090, Producto/Proyecto 3.000385, Actividad y Acción 5.005628, Función 22, División Funcional 047, Grupo Funcional 103 Educación Inicial, Unidad de Costeo **PUEBLO LIBRE**, de la provincia de Jaén, región Cajamarca, Fuente De Financiamiento, 00 Recursos Ordinarios. Especifica del Gasto, 2.1.12.11. Personal Nombrado, Unidad Ejecutora 303 Educación Jaén, Pliego 445-Gobierno Regional Cajamarca del Presupuesto anual vigente.

**RESOLUCION DIRECTORAL DE UGEL N° 001826 -2024-
GR.CAJ-DRE/UGEL.J.**

Regístrese y Comuníquese

Mg. ELICEO JESÚS CABALLERO TOCTO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



EJCT/DIR
JAZM/OPDI
DVF/AGA
JMCHP/OAJ
LGG/OPER
DVSL/LYCA
PROYECTO N°069

**ORIGINAL FIRMADO**

LO QUE TRANSCRIBO A US. PARA
SU CONOCIMIENTO Y FIRMAR
JAÉN, 13 MAR 2024

Emérita Guevara
RESPONSABLE DE ARCHIVO
OFICINA DE ASISTENTE
P.E.N. 42.744